



APRUEBA PROGRAMA ANIVERSARIO DE  
LA CIUDAD.

DECRETO N° 2042  
CHILLAN VIEJO, 14 JUN 2016

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 8.000 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2.016.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 4 Desarrollo Económico y sus objetivos específicos N° 22.y área estratégica N° 6 cultura e identidad local , en sus objetivos específicos N° 32, 33, 34 y 35.

El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

El D.A. N°03 del 04.01.2016 que aprueba el programa Cultura y Turismo.

El Programa denominado Aniversario de la Ciudad.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el Programa Aniversario de la Ciudad, el que a continuación se detalla:

**Nombre del Programa:** "ANIVERSARIO DE LA CIUDAD"

**Tipo de Programa:** Cultural.

**Fundamentación del Programa:**

El Art. 1° inciso 2° Ley 18.695 "Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas". El 26 de junio se conmemora el 436° Aniversario de la Fundación de Chillán, la que se localiza en lo que es hoy la comuna de Chillán Viejo; por tal motivo se hace necesario resaltar esta fecha con el fin de vincular e involucrar a autoridades comunales y provinciales y a la sociedad civil compuesta por sus organizaciones territoriales y funcionales de nuestra comuna.

1.- El Art. 4° desde la Ley N° 18.695 señala "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con:

- El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".



### Objetivos:

Organizar el 436° Aniversario de nuestra ciudad, permitiendo que la cultura, la identidad local y la participación ciudadana se expresen de manera formal en las diversas actividades organizadas para tal efecto.

### Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

- **Jueves 23.06.2016- 11:00 horas, "Homenaje al Pueblo Mapuche"**  
Frontis Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa.
- **Viernes 24.06.2016- 19:00 horas, Centro Cultural Bernardo O'Higgins** Clase  
Magistral Pedro Cayuqueo Millaqueo.
- **Sábado 25.06.2016- 19:00 horas**  
Culto de Acción de Gracias.
- **Domingo 26.06.2016-12:00 horas, Misa de Acción de Gracias**  
Parroquia San Bernardo, Chillán Viejo.
- **Domingo 26.06.2016-09:00 horas, Plazoleta Bernardo O'Higgins**  
Encuentro de Alcaldes de Chillán Viejo y Chillán.
- **Martes 28.06.2016- 19:00 horas, Centro Cultural Bernardo O'Higgins**  
Clase Magistral Francisco Huenchumilla Jaramillo.
- **Jueves 30.06.2016- 11:00 horas, CESFAM Michelle Bachelet Jeria**  
Acreditación.

### FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará entre el 23 de junio y el 30 de junio de 2016.

### BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD:

El programa beneficiará a las organizaciones comunitarias, vecinas y vecinos, autoridades comunales y provinciales que participen de este evento

### PRESUPUESTO:

Aporte Municipal:

\$4.000.000.-



**DISTRIBUCION:**

DETALLE	CUENTA	MONTO
Servicio Desarrollo y Producción de Eventos	22.08.011	\$1.500.000.-
Alimentos y Bebidas	22.01.001	\$ 200.000.-
Textiles y Acabados Textiles	22.02.001	\$ 300.000.-
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	21.04.004	\$1.500.000.-
Gastos de Representación	22.12.003	\$ 500.000.-
<b>Presupuesto de Programa</b>	<b>Total</b>	<b>\$4.000.000.-</b>

**Honorarios \$1.500.000.-**

**Relator de Clase Magistral:** debe contar con amplia expertis en culturas originarias y en historia de Chile.

Los costos de los honorarios se cargarán a la cuenta del Programa de Cultura 2016.



Pamela Muñoz Venegas  
Directora de Administración y Finanzas



Rafael Palavecino Troncozo  
Director de Desarrollo Comunitario



V° B° Contabilidad



V° B° Control

**2.- IMPUTESE**, el costo de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 22.08.011, 22.01.001, 22.02.001, 21.04.004 y 22.12.003, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/RPT/MVH/rpt

**DISTRIBUCION:**

Sr. **Hugo Henríquez H.** (Secretario Municipal), Sr. **Rafael Palavecino T.**, Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF).